

INFORME SECRETARIAL : MAYO 3/2022

- Se solicita se remita el despacho a la Alcaldía Municipal para la práctica de la diligencia de secuestro ordenada dentro del mismo.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad. 17001-40-03-003-2021-00639-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por el BANCO DAVIVIENDA S.A en contra de JULIO CESAR RIOS TOLE el memorial que antecede para que obre dentro del mismo. Frente a la solicitud de la apoderada, se acota que se libró el despacho comisorio No.2022-0035 del 19 de abril del año en curso al señor ALCALDE MUNICIPAL de la ciudad, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio denominado “Distriplaza dulcería y abarrotes”, ubicado en la carrera 16 Nro. 23-44 de esta ciudad, a quien se le facultó para subcomisionar.

NOTIFÍQUESE

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 072 Del 4/05/2022</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>
--